

GACETA OFICIAL

AÑO XXVI

PANAMÁ, 18 DE FEBRERO DE 1929

NÚMERO 5448

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

F. H. AROSEMENA

Despacho Oficial: Residencia Presidente.

Secretario de Gobierno y Justicia.

ADRIANO ROBLES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 28.—Casa particular: Calle 28, N.º 15.

Secretario de Relaciones Exteriores.

J. D. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 9.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

T. GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 8.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 21.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

LUIS FELIPE CLEMENT

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Miraflores, N.º 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto	Páginas
Decreto número 23 de 1929, de 16 de Febrero, por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.	18735
Decreto número 34 de 1929, de 16 de Febrero, por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Correos y Telégrafos.	18736
Decreto número 35 de 1929, de 16 de Febrero, por el cual se hacen dos nombramientos en la Oficina del Registro Público.	18735

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución	Páginas
Resolución número 17, de 26 de Enero de 1929.	18733
Resolución número 18, de 23 de Enero de 1929.	18733

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto	Páginas
Decreto número 17 de 1929, de 14 de Enero, por el cual se nombra al personal subalterno, técnico y administrativo del Hospital Santa Teresita, y se le señala su dotación.	18734
Decreto número 17 de 1929, de 26 de Enero, por el cual se nombran dos miembros en la Junta Nacional de Riego.	18734

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 14 de Enero de 1929.	Páginas
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de Enero de 1929.	18735
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de Enero de 1929.	18735

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de Enero de 1929.

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Resolución	Páginas
Resolución número 20 de 8 de Enero de 1929.	18735
Arreos Oficiales.	18735
Edictos.	18736

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 33 DE 1929

(DE 16 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Rafael Murgas Secretario de la Sección de Policía de Bocas del Toro, en reemplazo del señor Félix Icaza P., quien no ha aceptado ese empleo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los diez y seis días del mes de Febrero de mil novecientos veinte y siete.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ADRIANO ROBLES.

DECRETO NUMERO 34 DE 1929

(DE 16 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Juan Marujo Portero de la Agencia Postal de Colón, en reemplazo del señor George Edwards, quien renunció. El señor Marujo tiene derecho a sueldo desde el 1.º de los corrientes, fecha en que comenzó a prestar sus servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los diez y seis días del mes de Febrero de mil novecientos veinte y siete.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ADRIANO ROBLES.

DECRETO NUMERO 35 DE 1929

(DE 16 DE FEBRERO)

por el cual se hacen dos nombramientos en la oficina del Registro Público.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1.º Se nombra al señor Víctor Uerós Jefe de la Sección del Registro Público, en reemplazo del señor Rogelio Avila P., quien ha sido suspendido de su empleo.

Artículo 2.º Declárase insubsistente el nombramiento de Portero del Registro Público recaído en David Cárdenas, y se nombra en su reemplazo a Carlos Torres.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ADRIANO ROBLES.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECCION DE INMIGRACION

RESOLUCION NUMERO 17

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Sección de Inmigración.—Resolución número 17.—Panamá, Enero 26 de 1929.

La señora Leonardi Donald Padmore, jamaicana, domiciliada en esta ciudad, ha solicitado se permita la inmigración al país de su sobrina Adina Swaby, actualmente en La Habana, Cuba, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 6.ª de 1928, y que se ordene al Consulado de Panamá en ese lugar la expedición de pasaportes provisionales de panameños a los menores Edwin y Clayton Swaby, nacidos en esta ciudad.

Para resolver la anterior petición,

SE CONSIDERA:

Que la señora Leonardi Donald Padmore ha acompañado a su solicitud los certificados de nacimiento de los menores Edwin y Clayton Swaby, hijos naturales de la señora Adina Swaby, expedidos por el Registrador General del Estado Civil;

Que con esos certificados de nacimiento queda plenamente comprobada la antigua residencia en la República de la mencionada señora Adina Swaby; y

Que el Decreto 57 de 1928, que fija el cupo de personas de inmigración restringida que pueden entrar a Panamá en el presente año, en su artículo 1.º dispone lo siguiente:

"El cupo de que trata el artículo 12 de la Ley 6.ª de 1928 para el año de 1929 será de diez inmigrantes de cada una de las razas china, siria, turca y negra. Para llenarlo el Poder Ejecutivo hará la selección de los aspirantes en el orden de presentación de las respectivas solicitudes, fundándola en los siguientes hechos:

1.º En su antigua residencia en la República por un lapso no menor de cinco años habiendo observado siempre buena conducta;

2.º En su parentesco, legalmente comprobado, con personas residentes en la República, que soliciten y apoyen su entrada al país;

Por todo lo expuesto,

SE CONSIDERA:

Autorízase al Cónsul General de Panamá en La Habana, Cuba, para que vise, con destino a nuestro país, el pasaporte de la señora Adina Swaby, y para que le expida pasaportes provisionales de panameños a sus hijos Edwin y Clayton Swaby, de 11 y 13 años de edad, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

J. D. AROSEMENA.

RESOLUCION NUMERO 18

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Sección de Inmigración.—Resolución número 18.—Panamá, Enero 28 de 1929.

El señor Leon Sung Lu, mayor de edad, natural de China, comerciante y en representación de la razón social "Leon Bros & Nephews", sucesora de Tay Lung & Co, solicita por medio de memorial elevado a esta Secretaría el 25 de los corrientes, que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 6.ª de 1928 se permita la inmigración de Mon Yie Way con el fin de que reemplace las funciones de Mon Yie Ton, quien se ausentó para la China con ánimo de no regresar.

Para resolver la petición anterior,

SE CONSIDERA:

Que el artículo 17 de la Ley 6.ª de 1928, invocado por el peticionario, establece lo siguiente: "Las casas de comercio establecidas por chinos en la República y que pagan impuesto o contribución por suma mayor de B. 5,000.00 por año, tendrán derecho de traer al país un empleado de esa misma nacionalidad para reemplazar a otro en caso de muerte o de ausencia permanente, debidamente comprobada".

Que el peticionario ha comprobado, por medio de certificación hecha por el Liquidador de Impuestos de la Provincia de Panamá, que la razón social de Leon Bros & Nephews importa mercancías cuyos derechos ascienden a más de cinco mil balboas (Bs. 5,000.00) de conformidad con liquidaciones presentadas y verificadas.

Que ha comprobado igualmente, según consta en certificado expedido por la Panama Agencies Company, que Mon Yie Ton salió del puerto de Balboa con destino a Hong Kong, a bordo del vapor "President Hayes", el día 4 de Mayo de 1928, y

Que ha acompañado a su solicitud para que sea anulada, la Cédula de Verdad número 1361, expedida por esta Secretaría a favor de Mon Yie Ton el dos de Agosto de 1928; lo que comprueba que el mencionado chino no tiene la intención de regresar al país.

Por las anteriores consideraciones,

SE RESUELVE:

1.º Permitir a la casa comercial "Leon Bros & Nephews" que traiga al país al chino Mon Yie Way en reemplazo de Mon Yie Ton, quien se

ausentó definitivamente de la República. Impártase instrucciones al Cónsul General de Panamá en Hong Kong para que vise con destino a nuestro país el pasaporte del mencionado Mon Yet Way.

2^a La razón social "Leon Bros & Nephews" se compromete a mantener empleado en su casa al chino Mon Yet Way y que en caso de enfermedad atenderá a su curación. También estará obligada la misma razón social a entregar a este Despacho una copia del contrato que celebre con el inmigrante Mon Yet Way, y

3^a Cancelar todos los documentos que reposan en esta Secretaría relacionados con Mon Yet Ton.

Comuníquese y publíquese.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

J. D. AROSEMENA.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

DECRETO NUMERO 12 DE 1929

(DE 19 DE ENERO)

por el cual se nombra el personal subalterno, técnico y administrativo del Hospital Santo Tomás y se le señala sueldo.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1^o

Sección Médica:

Asistente de la Sección Médica, Dr. Rafael Morales... B. 200.00

Jefe de la Clínica Obstétrica y Prenatal, Dr. Luis C. Prieto... 300.00

Asistente de la Clínica Obstétrica y Prenatal, Dr. Gaspar Arosemena... 200.00

Jefe de la Clínica de Pediatría y Enfermedades Infecto-Contagiosas, Dr. Rodolfo Arce... 250.00

Jefe de las Clínicas de Tuberculosis y Enfermedades Crónicas, Dr. Luis de Roux... 250.00

Médico del Dispensario, Dr. Enrique Solano... 200.00

Artículo 2^o

Sección Quirúrgica:

Jefe de las Clínicas de las Vías Urinarias y Sifilografía, Dr. J. E. Arjona... 300.00

Jefe de la Clínica de Radiología, Dr. J. J. Vallarino... 200.00

Asistentes generales de la Sección Quirúrgica:

Dr. Ernesto Zubietta... 250.00

Dr. Alfredo Melhado... 200.00

Dr. Carlos E. Mendoza... 200.00

Artículo 3^o

Sección de Ojos, Oídos, Nariz y Garganta.

Asistente de la Clínica de Ojos, Oídos, Nariz y Garganta, Dr. Sergio González... 150.00

Jefe de la Clínica Dental, Dr. Juan B. Arias... 200.00

Artículo 4^o

Médicos Internos.

Jefe del Servicio Nocturno, Dr. L. Casco Díaz... 125.00

Dr. W. Oppenheimer... 100.00

Dr. A. Alberola... 100.00

Dr. Enrique Alvarez Romero... 100.00

Dr. Ignacio Alcazar Molina... 100.00

Dr. Francisco Rodriguez Torrazas... 100.00

Artículo 5^o

Personal del Laboratorio.

Jefe del Laboratorio, Laurence Getz... 300.00

Ayudante del Jefe, Dr. Ernesto Icaza A... 200.00

Químico, Dr. Petter S. Curzell... 175.00

Primer Practicante, Carlos de Sedas... 105.00

Segundo Practicante, Rufus Wuisdon... 60.00

Tercer Practicante, Narciso Jaén... 45.00

Primer Ayudante, Samuel Nevers... 42.50

Primer Ayudante, Francisco Sotillo... 42.50

Segundo Ayudante, Luis R. Guizado... 40.00

Artículo 6^o

Practicantes.

Primer Practicante Henry Charles... 95.00

Segundo Practicante, Marco Arjona... 60.00

Tercer Practicante, Diego Fernández... 57.50

Artículo 7^o

Sección administrativa

(1) Enfermeras.

1^a Categoría:

Elisa Alberola... 90.00

Ester de Rodriguez... 90.00

Serafina Borkes... 90.00

2^a Categoría:

Margarita Maria Almen- gor... 80.00

3^a Categoría:

Baudilia Medina... 70.00

Maria de la C. Moreno... 70.00

Teresa de Ramos... 70.00

Narcisca Vasquez... 70.00

Evellia Garcia... 70.00

Virginia Maria Rosero... 70.00

Florencia Garcia... 70.00

Antonia vda. de Cuzalón... 70.00

4^a Categoría:

Dolores Escala... 60.00

Martina Guerrero... 60.00

Hdaura Nuñez... 60.00

Angela Barrera... 60.00

Celia de Madrid... 60.00

Maria R. de la Espriella... 60.00

Obdulia Perea... 60.00

Lidia Hernández... 60.00

Ana Raquel Nieto... 60.00

Clementina Arboleda... 60.00

Ester Hayams... 60.00

Narcisca de Murillo... 60.00

Cibla de Ramirez... 60.00

J. A. Botancourt... 60.00

5^a Categoría:

Trinidad Bonilla... 50.00

Carmen Ramirez... 50.00

Vicenta Perez... 50.00

Melida Tack... 50.00

Urania Martinez... 50.00

Socorro Barranco... 50.00

Juana de Alfaro... 50.00

Maria Cecilia Morell... 50.00

Linda Surgeon... 50.00

(2) Roperia.

Jefe de la Roperia, Co- rina Hall... 50.00

Ayudante del Jefe, E. vda. de la Guardia... 30.00

(3) Del Jefe de la Sec- ción.

Oficial de Correponden- cia, Adela Barrera... 60.00

Mecanografa, Elida Me- léndez... 40.00

(4) Del Contable.

Escribiente Mecanogra- fo, Eduina Estrada... 30.00

(5) Del archivo.

Oficial Auxiliar, Merce- des Ponce... 40.00

Oficial de Admisión, A. V. de Viana... 40.00

(6) Del Cajero

Cobrador, Julio Angulo... 32.50

Colectora, Andrea de Mit- chell... 20.00

(7) Del economo

(a) Servicio Doméstico.

Mayordomo, Jefe de la cocina, Manuel Echeverria... 75.00

Primr Cocinero, Char- les MacLaughlin... 50.00

Segundos Cocineros, Máxi- mo Castillo y Esteban Ro- gle, cada uno... 37.50

Terceros Cocineros, Pe- dro Aranda y Alfredo John, cada uno... 35.00

Cuartos Cocineros, Frank Douvan y Felipe Campo, cada uno... 25.00

Cocinero Nocturno, Félix Aleman... 25.00

Primer Panadero, Alfre- do Henriquez... 50.00

Segundo Panadero, E- duardo Ross... 30.00

Primer Mayordomo de Comedor, Santiago Tuñón... 30.00

Segundo Mayordomo, Carlos Guevara... 25.00

(b) Sección de conser- vación.

Ayudante del Taller de Electromecánica, Teléfo- ro Cordey... 80.00

Operadores, Alfredo Ta- pia, Jorge Carlesy Alfre- do Mardarra, cada uno... 40.00

Mecánico, Gestrudis Mo- rra... 40.00

Fogoneros, Manuel Mar- tinez, Eduardo Stone y Manuel Portocarrero, ca- da uno... 40.00

Jardinero Jefe, Pablo Flores... 75.00

Piomero, Pedro A. Egea... 65.00

Ayudante del Piomero Hojalatero, Marcus John... 45.00

Carpintero, Luis G. Alba... 47.50

Ayudante del Carpinte- ro, Ramón Pino D... 45.00

Pintor, Pedro Alejandro... 42.50

Ayudante del Pintor, Pastor Melo... 25.00

Chauffeur Jefe del Ga- rage, Manuel Garcia... 55.00

Ayudantes del Chau- ffeur, Serafin Avila y Se- bastián Ortega, cada uno... 45.00

Telefonista, Elsa Fitz- gerald... 25.00

Telefonista, John Bowen... 20.00

Telefonista, Gerardo Cas- tillo... 20.00

Artículo 8^o

Personal de la Farmacia:

Farmacauta Jefe, J. Guzman S... 125.00

Primer Asistente, Ra- món Bermúdez... 100.00

Segundo Asistente, Leo- poldo Barria... 38.00

Tercer Asistente, Leo- vigildo Juarez... 27.50

Cuarto Asistente, Istmo Espinosa... 25.00

Artículo 9^o Facúltase al Superin- tendente del Hospital Santo Tomás, para que nombre el personal subal- terno, estrictamente indispensable, cuya asignación mensual sea menor de treinta balboas (B. 30.00).

Artículo 10^o Todos aquellos em- pleados que no aparecen en este De- creto, y que no han sido nombrados en propiedad anteriormente, quedan de hecho fuera de sus puestos, salvo aquellos que son nombrados directa- mente por el Superintendente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 19 días del mes de Enero de mil novecientos veintinueve.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y O- bras Públicas,

L. F. CLEMENT.

DECRETO NUMERO 17 DE 1929

(DE 29 DE ENERO)

por el cual se nombran dos miembros en la Junta Nacional de Higiene.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al Dr. Carlos N. Brin, Miembro Principal de la Junta Nacional de Higiene, y al Dr. J. E. Arjona, Miembro Suplente del Principal Dr. Augusto S. Boyd.

Comuníquese y publíquese

Dado en Panamá a los veintinueve días del mes de Enero de mil nove- cientos veintinueve.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y O- bras Públicas,

L. F. CLEMENT.

Oficina de Registro de la Propiedad

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público hoy, 16 de Enero de 1929.

As. 280. Escritura 1225, de 8 de noviembre del año pasado, de la No- taría 2^a, por la cual José Padrós y o- tros venden a Emilia S. de Córdoba un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad y la compradora consti- tuye hipoteca a favor de los vende- dores sobre la misma finca.

As. 281. Escritura 72, de 14 de los corrientes, de la Notaría 2^a, por la cual Emilia Q. Alba de Henrí- quez constituye hipoteca a favor de Demetrio Brid sobre parte de una finca en esta ciudad.

As. 282. Escritura 370, de 29 de junio del año pasado, de la Notaría 1^a, por la cual Ana Andreve y Ma- nuel G. de Paredes Jr. forman una sola finca con dos de su propiedad ubicadas en esta ciudad.

As. 283. Escritura 751, de 26 del mes pasado, de la Notaría 1^a, por la cual se protocoliza una inspección ocular practicada en una finca de propiedad de Ana Andreve y Manuel G. de Paredes Jr. ubicada en esta.

As. 284. Oficio número 22, de a- ver, del Juez 3^o de este Circuito en el cual comunica que, a petición de Enrique Linares se ha decretado se- cuetro sobre dos fincas de propiedad de Albertina A. de Alba y Clara E. de Alba ubicadas en este Distrito.

As. 285. Escritura número 3 de 11 de los corrientes, de la Notaría de

Bocas del Toro, por la cual el Municipio de Bocas del Toro vende a Teodoro B. Samudá un lote de terreno en ese Distrito.

As. 286. Escritura número 4, de 12 de los corrientes, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Municipio de Bocas vende a Harrieta Taylor un lote de terreno en ese Distrito.

As. 287. Copia del acta del remate verificado el 10 del mes pasado, en el Juzgado 2º de este Circuito, en el cual se adjudicó a Raúl Sotillo una finca de propiedad de Tristán C. Cajar y otros, ubicada en esta ciudad.

As. 288. Escritura 1389, de 18 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual Raúl Sotillo constituye hipoteca a favor de "Henrique Halphen y Cª" sobre una finca en esta ciudad y Hortensia J. de Alfaro y otro cancelan una hipoteca.

As. 289. Escritura 80, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Alicia M. Benedetti vende a Efraín Pérez A. la mitad de una finca en esta ciudad.

As. 290. Escritura 81, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Efraín Pérez A. vende a Joaquín Jiménez una finca en esta ciudad.

As. 291. Escritura número 13, de 4 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Darío Carrillo E. da en arrendamiento a Manuel Díaz D. parte de una finca en esta ciudad, y este subarrenda una parte de lo arrendado a Isaac J. Sasso.

As. 292. Escritura 79, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Margarita O. vda. de Matutino constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre dos fincas ubicadas en esta ciudad y Tomás Arias hace una cancelación hipotecaria.

As. 293. Escritura número 8 de 9 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Spero Sametis vende a Manuel Glitsos la mitad de una casa ubicada en la ciudad de Colón.

As. 294. Escritura 238, de 11 de junio del año pasado, de la Notaría de Colón, por la cual Elías Aizpuru y otros venden a Samuel Moore un lote de terreno situado en el Corregimiento de Llano Sucio.

As. 295. Escritura número 86, de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Eduardo Navarro cancela hipoteca constituida por Elías Aizpuru y otros, sobre una finca situada en Llano Sucio.

El Jefe del Registro Público,

DAMASO A. CERVERA.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 17 de Enero de 1929.

As. 296. Escritura 85, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual la "Compañía del Ferrocarril de Panamá" confiere poder a Harry Burgess.

As. 297. Oficio número 99, de 15 de los corrientes, del Juez 3º Municipal de este Distrito en el cual comunica que a petición de Arcenio Adames se ha decretado embargo sobre una finca de propiedad de Pedro Vabdes Murillo ubicada en esta ciudad.

As. 298 a 301. Escrituras 264, de 26 de agosto del año pasado, Not. de Chiriquí, 410, de 31 de diciembre, 411 de 31 de diciembre y número 2 de 2 de enero de este año, por las cuales Alfredo Soler S. "Guerra Hermanos y Cª", Norberto Caballero y Luis Santamaría, respectivamente, por las cuales los citados señores ceden a la Nación sendos lotes de terrenos para el paso del Ferrocarril de Chiriquí.

As. 302. Escritura número 15, de 15 de los corrientes, de la Notaría

de Colón, por la cual Gilbert A. Joudrey constituye hipoteca a favor de Reginald Heber Sterns sobre una finca en la ciudad de Colón.

As. 303. Escritura número 58, de 15 del mes pasado, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual se protocoliza la hipoteca de Florence Martdat en el juicio de sucesión de Augustus Saint Louis.

As. 304. Adiciona el asiento anterior.

As. 305. Escritura 38, de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Cayetano Llerena constituye hipoteca a favor de Tomás Arias sobre una finca en esta ciudad y José Jácome cancela varias hipotecas.

As. 306. Escritura 91, de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Cirilo Edgar de Freitas constituye hipoteca a favor de Mariano Gastazoro sobre una finca ubicada en las Sabanas de esta ciudad.

As. 307. Escritura sin número, de 20 del mes pasado, otorgada ante un Notario Público de Boston, E. A. de A., por la cual se protocolizan varias actas de la Compañía denominada "San Blas Panama Banana Cª".

As. 308. Escritura 288, de 20 de mayo de 1926, de la Notaría 1ª, por la cual "Pahl & Frazer" venden a Asger Kierulff varias fincas en Colón.

As. 309. Escritura 25, de 11 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual E. E. Rigney vende a Marco A. Calazar un lote de terreno en esta ciudad y el comprador declara la construcción de una casa.

As. 310. Escritura 613, de 28 de mayo de este año, de la Notaría 2ª, por la cual José M. Méndez Jr. confiere poder a Samuel Levy Muduro F.

As. 311. Escritura 82, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Elisa I. de Sosa constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca en esta ciudad.

As. 312. Escritura 89, de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Augusto Lechang Lowe.

As. 313. Escritura 88, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Santiago Sagel constituye una servidumbre a favor de la "Chiriquí Land Cª".

El Jefe del Registro Público,

DAMASO A. CERVERA.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público hoy, 18 de Enero de 1929.

As. 314. Escritura 25, de 16 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Mariano Ramírez M. constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca en esta ciudad, y el Banco hace una cancelación.

As. 315. Escritura 87, de 16 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual José G. Luzardo constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca en esta ciudad.

As. 316. Oficio 140, de 7 de junio de 1927, del Juez 1º del Circuito de Coclé en el cual ordena cancelar el embargo decretado sobre varios bienes ubicados en la Provincia de Coclé, de propiedad de la sucesión de Antonio Stanzola, y una hipoteca constituida por Aquileo Rodríguez para responder por el resultado del Juicio.

As. 317. Escritura 77, de 15 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Delia R. de Andrade confiere poder a Aquileo Rodríguez.

As. 318. Escritura número 3 de 11 de los corrientes, de la Notaría de Coclé, por la cual Aquileo Rodríguez

constituye hipoteca a favor de la sucesión de Antonio Stanzola, sobre una finca en esta ciudad, para responder por el resultado de un juicio.

As. 319. Adiciona el asiento 4041, del Tomo 14 del Diario.

As. 320. Escritura 700, de 7 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual el Arzobispo de Panamá declara que la Hermana Sor Gabriela es la Representante legal de la "Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul en David.

As. 321. Escritura 98, de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Félix E. Entripeaut vende a la "Compañía de Servicios de Automóviles S. A." un lote de terreno en esta ciudad.

As. 322. Escritura número 8 de 10 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual José de Obaldia J. constituye hipoteca a favor de "Enrique Halphen y Cª" sobre dos fincas ubicadas en el Distrito de David.

As. 323 y 324. Escrituras números 50 y 51, de esta fecha, de la Notaría 1ª, por las cuales se constituyen las sociedades denominadas "Compañía Voltaro" y "Compañía Ricardo", respectivamente.

El Jefe del Registro Público,

DAMASO A. CERVERA.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 19 de Enero de 1929.

As. 325. Escritura número 41, de 17 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Ana Maduro de Salomón cancela hipoteca a Joshua Levy Maduro sobre varias fincas ubicadas en esta ciudad.

As. 326. Escritura 102, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Josefina Alderete vende a Lucía Matamoros un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

As. 327. Escritura 1263, de 22 de noviembre del año pasado, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional cancela hipoteca a Luis F. Estenoz Jr. sobre unas casas ubicadas en la ciudad de Colón.

As. 328. Escritura sin número, de 26 de septiembre del año pasado, otorgada ante un Notario Público de Londres Inglaterra, por la cual Felipe Fernández Aguado traspasa a Evangelos N. Vassilikos un crédito hipotecario a cargo de "Constants (South Wales) Limited", que garantiza la nave denominada "Zimorodok".

As. 329. Escritura 100, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Ramiro Arango R. vende a Julio J. Fábrega y Harmodio Arias tres fincas ubicadas en este Distrito.

As. 330. Escritura 97, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Rodolfo F. Herbruger constituye hipoteca a favor de Teodolinda B. de Arosemena sobre una finca en esta ciudad.

As. 331. Escritura 95, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Florencio C. Herbruger declara la construcción de una casa en terreno propio ubicado en esta ciudad.

As. 332. Escritura 103, de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza una inspección ocular practicada en una finca de propiedad de Augusto Regis, ubicada en esta ciudad, para determinar los verdaderos linderos y medidas.

As. 333. Escritura 101, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual "La Compañía Panameña de Fuerza y Luz", y otros aclaran una cláusula de un contrato celebrado anteriormente.

As. 334. Escritura ... de 17 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Marcial Chemisard vende a Josefina Barrera una finca ubicada en la ciudad de Panamá.

As. 335. Escritura número 96, de 7 de noviembre del año pasado, de la Notaría de Herrera, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Mercedes E. de Pérez.

As. 336. Escritura 31, de 6 de Diciembre del año pasado, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Bugaba, por la cual ese Municipio vende a Manuel L. Jiménez y otros un lote de terreno ubicado en ese Distrito.

El Jefe del Registro Público,
DAMASO A. CERVERA.

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION NUMERO 21

República de Panamá.—Registro General del Estado Civil de las Personas. Sección de Defunciones.—Resolución número 21.—Panamá, 24 de Enero de 1929.

En cumplimiento de lo que ordena el artículo 20, Decreto número 17 de 11 de febrero de 1914, Reglamentario de la Ley 44 de 1912, sobre Registro del Estado Civil, remito a esta Dirección General, el actual Corregidor Registrador Auxiliar de "Río Hato" comprensión del Distrito de Antón, en la Provincia de Coclé, el talonario número 3 del libro de defunciones de esa circunscripción.

Dicho talonario ha sido enviado desvenado y deteriorado completamente, dificultándose su compaginación y legibilidad de las actas levantadas. Son responsables del deterioro de dicho libro, los señores José Martínez, Horacio Herrera, Oscar Guardia, José del Carmen Ramos, Santos Patiño, Abraham Bernal y Pascual Coronado, quienes ejercieron las funciones de Registradores Auxiliares de Río Hato, como tales caen bajo la sanción penal correccional.

En consecuencia, el infrascrito Registrador General del Estado, Civil,

RESUELVE:

Compulsar los cupones correspondientes a dicho talonario y remitirlos al señor Corregidor de Río Hato, para que los haga autenticar por cada una de las personas que ejercieron el cargo, hecho lo cual que lo remita a este Despacho a la mayor brevedad posible, e imponer a los señores José Martínez, Horacio Herrera, Oscar Guardia, José del Carmen Ramos, Santos Patiño, Abraham Bernal y Pascual Coronado, una multa de diez balboas a cada uno de ellos por la falta cometida.

Dése aviso al Jefe de la Sección de Ingresos para la efectividad de las multas impuestas.

Regístrese publíquese y cúmplase.

El Registrador General,

E. FERNANDEZ JAEN.

El Subdirector,

Pomplio Aragón.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ENOCH ADAMES V.

AVISO OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las ho-

de la tarde del día siguiente se devolverán con las objeciones caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

T. GABRIEL DUQUE.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO N° 25
Juez Segundo del Circuito de Panamá.

Por el presente edicto cita a Carmen Romero de Seise, para que comparezca dentro del término de treinta días hábiles a estar a derecho en el juicio de divorcio que contra ella se entabló su esposo Benigno Seise, por medio de apoderado.

En cumplimiento de lo que al respecto ordena el artículo 1349 de la Ley 52 de 1925; se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy diez y seis de Enero de mil novecientos veintinueve, y copia de este edicto se entrega al interesado para su publicación en la GACETA OFICIAL y en un periódico de gran circulación de la localidad.

El Juez,

J. M. PINILLA URRUTIA.

El Secretario,

Clementino de Gracia V.

6 vs.—3

EDICO

El suscrito, Juez Primer del Circuito de Colón,

Cita, a Constance Louise Searles para que por sí o por medio de apoderado se presente a este Juzgado y ser notificada de la demanda de divorcio que le ha propuesto David Nathaniel Smith, advirtiéndole que si no compareciere dentro del término de treinta días hábiles, se le nombrará un defensor con quien continuará el curso del juicio.

Fijado hoy, veintisiete de diciembre de mil novecientos veintiocho, en un término de treinta días hábiles, en lugar público de la Secretaría.

SILVIO VASQUEZ.

El Secretario,

Gustavo Villalaz.

6 vs.—3

EDICO

El Registrador General del Estado Civil de las Personas, por el presente,

HACE SABER:

Que a las ocho de la noche del día 29 del mes de abril del año de 1921, en la ciudad de Colón, Distrito y Provincia del mismo nombre, ante el señor don Leopoldo Rodríguez, Cura católico, contrafueron matrimonio Carlos Ricardo Carvallo y Melida Lucía Feuilletbois, en presencia de los testigos, señores Raul Rábarez y Charles Freeman Mc. Murray.

En el acta de ese matrimonio, registrado en esta Dirección General, a folio 256, bajo asiento 572, Toma Primero de matrimonios de la Provincia de Colón, consta que el primero es de nacionalidad inglesa y el segundo de nacionalidad francesa.

Posteriormente, en memorial fechado en esta Capital, el día primero de febrero del año en curso, pide Carlos Ricardo Carvallo Lince, de este vecindario, la rectificación de dicho asiento, en el sentido de que se corrija el dato referente a la nacionalidad de él y de su esposa, ya que son de nacionalidad panameña y nicaragüense, respectivamente.

Por tanto, en cumplimiento de lo

que preceptúa el artículo 107, Decreto 17 de 11 de Febrero de 1914, Reglamentario de la Ley 44 de 1912, sobre Registro del Estado Civil, y para que sirva de formal notificación a quienes interese, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, hoy a las diez de la mañana del día dos de febrero del año de 1929, y copia de él se manda publicar en la GACETA OFICIAL.

El Registrador General,

E. FERNANDEZ JAEN.

El Secretario,

Pomplio Arayán.

3 vs.—3

EDICO

El Registrador General del Estado Civil de las Personas, por el presente,

HACE SABER:

Que la señora Juana Ruiz viuda de Telesforo Morales, de este domicilio, expendedora de billetes de la Lotería Nacional de Beneficencia, panameña, con residencia en la casa número 89, de la "Avenida Norte", concurrió al Despacho, en la audiencia del día 25 de enero pasado, con el fin de pedir la rectificación del asiento 20658, folio 258, Toma 21 de nacimientos de la Provincia de Panamá, con expediente al nacimiento de su hija Dalia Raquel Ruiz, nacida en esta Capital, a la una antes meridiano del día 23 de mayo de 1919, y declarada por ello misma ante el Registrador Local de la ciudad de Panamá, como su hija natural. Quiera la declarante, que se rectifique ese asiento, en el sentido de asignarle a su hija Dalia Raquel Ruiz, la calidad de HIJA LEGÍTIMA, que es la que le corresponde, habida de su esposo, señor Telesforo Morales.

Por tanto, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 107, Decreto 17 de 11 de febrero de 1914, Reglamentario de la Ley 44 de 1912, sobre Registro del Estado Civil, y para que sirva de formal notificación a quienes interese, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, hoy a las diez de la mañana del día dos de febrero de mil novecientos veintinueve, y copia de él se manda publicar en la GACETA OFICIAL.

El Registrador General,

E. FERNANDEZ JAEN.

El Secretario,

Pomplio Arayán.

3 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquete al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Reyes Caballero, se encuentra depositado desde esta fecha, una yegua mora, y dos potrillos, uno arabejo, y otro color cañabraba, sin marca, ambos de ninguna clase. Estos animales tienen como tres años de estar pastando en el "Hato del Socó", sin conocerse dueño ninguno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1601 del C. Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible del Despacho para que todo el que se crea con derecho a los animales mencionados se presente a reclamarlos oportunamente dentro de estos treinta días siguientes.

Pasado ese término y si nadie se ha presentado a hacer reclamo, los animales serán vendidos, previo avalúo, en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal en las con-

diciones establecidas por el artículo 1602 del C. Administrativo.

Copia de este aviso se remitirá a la GACETA OFICIAL para su publicación en ella para los fines consiguientes.

Boquete, Diciembre 5 de 1928.

El Alcalde,

DOMINGO MEDICA.

El Secretario,

M. Carrera C.

30 vs.—17

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Poerí,

HACE SABER:

Que en poder del señor Candelario Guevara vecino de Las Tablas, y por temporadas en el Corregimiento de Luján de esta jurisdicción, se encuentra depositado un toro, de color negro faldiblanco señalado en las orejas con trenzas y ravisada en una;

Sin ninguna a fuego.

Que dicho toro, hace más de un año se unió a los ganados del señor Candelario Guevara sin que le haya sido posible recurso alguno, para saber quien sea su dueño, y mucho menos hacerlo apartar de dicho ganado.

El citado animal ha sido denunciado por el mismo señor Guevara ante esta Alcaldía, como bien vacante y sin dueño conocido.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta oficina y copia de él, se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por treinta días, para el que se crea con derecho al referido animal se presente a hacerlo valer en el término fijado; vencido este, será rematado por el Tesorero Municipal del Distrito en subasta pública.

Poerí, Noviembre 5 de 1928.

El Alcalde,

JOSE MATILDE ACHUERA.

El Secretario,

José María Achuera.

30 vs.—12

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Los Pozos al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor José María Velarde se encuentra depositado un caballo moro de ocho a diez años de edad marcado a fuego así:

□

al lado de montar o sea al lado izquierdo. Dicho animal se encuentra vagando por el lugar de La Sabana de esta jurisdicción hace más de seis meses sin que su dueño lo reclama.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y se remite copia a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL a fin de que haga su reclamo el que se crea con derecho al referido animal.

Si dentro de treinta días contados desde la fecha no fuere reclamado en forma legal será rematado por el

Tesorero Municipal en almoneda pública.

Los Pozos, Noviembre 10 de 1928.

El Alcalde,

BUENAVENTURA NIETO P.

El Secretario,

Pedro José Quintero C.

30 vs.—22

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan de Dios Alvarado se encuentra depositado un toro como de dos años de edad, sin marca visible, con señal de sangre trenza en la oreja izquierda color amarillo oscuro faldiblanco, este animal se encontraba vagando por esta población, sin dueño conocido.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, por el término de treinta días, para que dentro de este término, se presente todo el que crea tener derecho al referido animal lo hagan, pasado este término sin haberse presentado reclamo alguno será vendido en pública subasta por el señor Tesorero del Distrito.

Envíese copia de este Edicto al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

La Concepción, Octubre 25 de 1928.

El Alcalde,

PIERO LASSONDE A.

El Secretario,

D. Juredo S.

30 vs.—30

EDICTO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo al público,

HACE SABER:

Que a este Despacho ha sido denunciado por José Martínez vecino de esta cabecera en cuyo poder se haya depositada, una novilla, amarilla, como de dos años poco mas o menos, completamente mancha la cual hace como un año se encuentra pastando en el lugar del Marañón, en un cercado de Sebastián Tejera con el ganado de éste, sin dueño conocido.

En virtud de lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso por el término de treinta días, en lugar público de esta oficina como de costumbre, para que dentro del término fijado se presente a hacer su reclamo el que se crea con derecho a ella.

Vencido el plazo fijado sin que haya reclamo alguno que aclarar, se procederá en subasta por el Tesorero Municipal del Distrito.

Copia de este edicto se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Horconitos, Noviembre 10 de 1928.

El Alcalde,

ANTONIO CUEVAS.

El Secretario,

Luís Rodríguez E.

30 vs.—30